

ADENDUM CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Proveedor: MOTROTEK 71, S.A. DE C.V.

Objeto Contrato Origen: Adquisición del Servicio de Reparación y Mantenimiento de Maquinaria Pesada para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Objeto del Adendum: modificación, Cláusula SEGUNDA, monto contratado, únicamente para el periodo del 2023 y para este proveedor.

Monto: \$5'333,333.33 + \$1'066,666.66 (20%) = \$6'399,999.99

Vigencia: 01 ene. 2023 al 30 sep. 2024.

Fecha de Suscripción: 11 de septiembre del 2023.

Responsable de la Ejecución del Gasto: LCP. Verónica Lucía Murillo Romo, Directora General de Administración.

Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Sindicatura	
Sindicatura	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Tesorería	
Tesorería	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Secretaría General	
Secretaría General	Dirección General Jurídica	

Exp. DGJ/733BIS/2023

Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Presidencia	
Presidencia	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Responsable de la Ejecución del Gasto	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN <i>Gerardo Sandoval</i> RECIBIDO 13 NOV. 2023 Trámites en trámite
Responsable de la Ejecución del Gasto	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Proveedor	
Dirección General Jurídica	Transparencia	
	Fecha de Resguardo:	
	Cajón de Resguardo:	

EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, EL DÍA 11 ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, COMPARECEN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, QUIEN SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR CONDUCTO DE LOS CC. ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, Y POR LA OTRA, COMPARECE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA MOTROTEK 71, S.A. de C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” Y QUIEN A LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO ACUDE POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EL C. JUAN MIGUEL ÁLVAREZ MARTÍNEZ, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AMBAS MANIFESTANDO QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE TIENEN PREVIAMENTE CELEBRADO Y AL QUE SE REFIEREN EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE, VOLUNTAD QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- “LAS PARTES” declaran:

- A. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen.
- B. Que con fecha 12 doce de enero del año 2023 dos mil veintitrés, “EL MUNICIPIO” y “EL PROVEEDOR” celebraron Contrato de La Adquisición del Servicio de Reparación y Mantenimiento de Maquinaria Pesada para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, derivado de la Licitación Pública Local OM-53/2022, al que en lo sucesivo “LAS PARTES” se referirán a él como el **CONTRATO DE ORIGEN**.
- C. Que mediante Oficio DRM-573/2023, de fecha 08 ocho de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, emitido por el Director de Recursos Materiales se solicitó la elaboración del presente Adendum Modificatorio, a efecto de que se incremente la parte proporcional correspondiente a “EL PROVEEDOR” en el monto de hasta un 20% solo para el año 2023; en términos de lo establecido por el Artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA MOTROTEK 71, S.A. DE C.V.

33 3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GovTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

Somos **20 años** Jalisco Libres y Soberanos
Página 1 de 3

D. En este orden de ideas, “LAS PARTES” acuerdan que, con excepción de lo señalado en la declaración anterior, el **CONTRATO DE ORIGEN** subsiste en todos sus términos por lo que lo ratifican en cuanto a su contenido.

Una vez que “LAS PARTES” declararon lo anterior, sujetan su voluntad al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

I. “LAS PARTES” acuerdan mutuamente modificar la CLAUSULA SEGUNDA del **CONTRATO DE ORIGEN**, únicamente en el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, para quedar como sigue:

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El monto asignado al **CONTRATO DE ORIGEN** es por la cantidad de hasta \$28'000,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), mismos que se devengaran de la siguiente forma: hasta \$16'000,000.00 (DIECISEIS MILLONES DE PESOS 32/100 M.N.), para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023 y de 12'000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre del año 2024, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, entre los 3 tres adjudicados en el proceso de Licitación Pública Local OM-53/2022 “Adquisición del Servicio de Reparación y Mantenimiento de Maquinaria Pesada para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”, sujeto a la suficiencia presupuestal con la que se cuente para tal fin.

Para el periodo que comprende el año 2023, corresponde a “EL PROVEEDOR”, la parte proporcional del monto general originalmente pactado en el **CONTRATO ORIGEN**, que equivale a \$5'333,333.33 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), IVA Incluido, más el incremento del 20% al monto inicialmente contratado, únicamente, para “EL PROVEEDOR”, como lo indica el oficio DRM-573/2023 de fecha 08 de septiembre de 2023, que equivale a \$1'066,666.66 (UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), quedando un monto aumentado total por ejercer en la anualidad de 2023 dos mil veintitrés de \$6'399,999.99 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.), IVA Incluido.

NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.), IVA

Incluido.

II.- "LAS PARTES", manifiestan que en caso de suscitarse algún conflicto, ya sea en la interpretación o aplicación del presente convenio, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que desde este momento renuncian al fuero que les pudiera corresponder por su domicilio actual o por el que pudieran tener en el futuro y manifiestan que en el contenido del presente acuerdo de voluntades no existe dolo, error, mala fe, reticencia, lesión o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, por lo que previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad, en dos tantos, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 11 once de

septiembre del año 2023 dos mil veintitrés.

"EL PROVEEDOR"



C. JUAN MIGUEL ÁLVAREZ MARTÍNEZ
Apoderado General con facultades para Actos de Administración de
MOTROTEK 71, S.A. de C.V.

"EL MUNICIPIO"


ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA
Presidente Municipal


MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ
Síndico Municipal


LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA
Secretario General del Ayuntamiento


LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA
Tesorera Municipal


LCP. VERÓNICA LUCIA MURILLO ROMO
Directora General de Administración
Responsable de la supervisión, control y ejecución del gasto

NIGV/JSG/JPAS

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM, MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA MOTROTEK 71, S.A. DE C.V.

 33 3283 4400  Higuera 70 Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobiernodelTlajomulco  www.tlajomulco.gob.mx

